

El control de duplicados en una Biblioteca Universitaria: la experiencia de la E.U. Politécnica de Algeciras

Miguel A. Carmena Escribano
Universidad de Cádiz

La función docente que, entre otras, tiene encomendada la Biblioteca Universitaria, exige de ésta la elaboración de algún mecanismo de control de duplicación de ejemplares. Con este objeto la Biblioteca de la E.U. Politécnica de Algeciras inauguró en 1991 una Propuesta de Adquisiciones que pretende apoyarse en los principios básicos emanados de la política bibliotecaria del momento, adaptarse a la metodología que más convenga y ajustarse al presupuesto existente. Todo ello para justificar aquellos resultados bibliográficos que más se adecúen a las demandas del usuario.

The teaching function which, among others, the University Library has been assigned, requires the production of an object. The Algeciras Polytechnic University Library started an acquisitions policy in 1991 whose aim was to rely on the main tenets of the current library policies, adapt itself to the most suitable methodology and work within the existing budget. The purpose of all this being to justify those bibliographic results which best match users' demands.

Si queremos ser consecuentes con la definición que sobre la Biblioteca Universitaria dan los Estatutos de las Universidades españolas como "unidad funcional al servicio de la docencia...", está claro que no podemos olvidar una de las funciones principales de aquélla como es el responder a las necesidades bibliográficas en el ámbito docente. Si a la duplicación de ejemplares que conlleva el cubrir esta función, al menos en sus niveles más básicos (piénsese, por ejemplo, en las colecciones de obras incluidas en los programas docentes como "lecturas recomendadas"), les aplicamos una metodología capaz de justificar unos resultados que se traduzcan en un determinado número de ejemplares por título, nos veremos obligados a la elaboración de

algún modelo de Propuesta de Adquisiciones que nos sirva de control de duplicados para este tipo de fondos.

Ahora bien, este control, para su mayor efectividad, requiere de la concreción y definición de una serie de aspectos que constituyen la propia estructura de la Propuesta y que muy esquemáticamente incluimos en los siguientes cuatro apartados:

- Un primer apartado sobre principios rectores de la Propuesta.
- Un apartado puramente técnico.
- Un tercer apartado de carácter económico.
- Por último, y a modo de apéndice,

una parte demostrativa o justificativa de los resultados obtenidos.

A continuación pasamos a desarrollar cada uno de estos apartados.

1. Principios rectores de la Propuesta

Lo primero que habría que aclarar es el propio *objeto* o *contenido* que vamos a darle a la Propuesta. Partiendo de que su elaboración ha de hacerse en la Biblioteca, podemos dejar por sentado que tanto el apartado técnico como el demostrativo quedarían automáticamente incluidos. No estarían tan claros, sin embargo, los apartados de gestión y económico, si pensamos en una posible escasa autonomía que pudiera depositarse en la Biblioteca respecto a la toma de decisiones sobre ambos extremos. Si bien esto es lo que ocurrió en nuestro caso, sería muy deseable que los cuatro apartados contaran con la necesaria aprobación de la Biblioteca y poder formar todo ello una unidad dentro de la Propuesta.

Evidentemente, pensamos que el marco más adecuado donde situar tal deseo sería el propio Reglamento, el cual tendría que prever como objeto de aprobación de la Propuesta aquel contenido que esté, al menos, comprendido entre la asignación del número de ejemplares de aquellos títulos que fueron previamente seleccionados por el personal docente (o en su caso por la propia Biblioteca) responsable de las distintas asignaturas y el visto bueno por parte del responsable de la misma Unidad de Gasto a la cual vaya cargado el presupuesto de la Biblioteca, punto este último que habría de contemplarse como de puro trámite.

En lo que respecta al *inicio* y *terminación de su validez*, aunque lo ideal sería hablar de un único momento en concor-

dancia con esa unidad antes mencionada, en la práctica, sin embargo, pueden darse estos dos momentos:

—Un primer momento de inicio y terminación de validez de los resultados, que coincidirían, respectivamente, con el período comprendido entre aquel momento en que fue terminada la elaboración de la primera Propuesta en su apartado técnico (es decir, en la asignación del número de ejemplares) y la terminación de elaboración de ese mismo apartado de la Propuesta siguiente. Los resultados de la primera Propuesta, lógicamente, habrán de condicionar todas las adquisiciones de nivel básico hasta la siguiente Propuesta, si es que queremos respetar los resultados de aquella.

—Un segundo momento de inicio de compra de los ejemplares, que podría ser consecuencia de un posible retraso, previsiblemente referido a algún aspecto del apartado económico y que produciría, a su vez, un retraso en la adquisición de los resultados obtenidos en el apartado técnico. Evidentemente, la terminación de validez de este segundo momento, en lo que pueda afectar al proveedor, lo será solamente cuando se produzca la elección del proveedor de la siguiente Propuesta, momento que, por lo que acabamos de razonar, supuestamente, no coincidirá con el de terminación de validez de resultados.

Resumiendo, hemos de contemplar la validez de cada Propuesta durante un plazo equivalente a aquél en que se sigan dando unos datos objetivos sobre demandas bibliográficas iguales o semejantes a los que se daban en el momento de elaboración de esa misma Propuesta, plazo que terminaría en aquel momento en que se hiciera necesario elaborar una nueva Propuesta.

Por supuesto que, con respecto a los resultados obtenidos, todos los pedidos que

se hagan de nivel básico entre Propuesta y Propuesta habrán de estar sometidos a la adecuación con los resultados de la Propuesta que preceda a dichos pedidos. Esta necesaria adecuación nos obliga a estar constantemente atentos al control de las adquisiciones que pretendamos realizar durante ese período, y que ha de distinguir entre dos grupos de títulos:

—Los que ya tienen cubierto su límite máximo de ejemplares según la última Propuesta vigente, de los cuales no podrá adquirirse ningún ejemplar más.

—Y aquellos otros títulos que al ser novedades y, por tanto, no contar la Biblioteca con ningún ejemplar, podrá adquirirse uno por título hasta donde llegue el remanente de presupuesto que se aprobara en su momento para la Propuesta vigente, y que sería conveniente tener previsto.

Este control de adquisiciones entre Propuesta y Propuesta es el que nos permitiría hablar de una unidad y continuidad en cada Propuesta, más allá del momento mismo de su aprobación y compra.

Por último, el *ámbito de aplicación* de una Propuesta puede seguir distintos criterios. Sin embargo, para el caso que estamos analizando está plenamente justificado adoptar un criterio basado en el nivel de conocimientos, y así la Propuesta tendría que estar destinada a la adquisición de aquellos fondos que el actual Reglamento de nuestra Biblioteca denomina de Nivel Bibliográfico I, como nivel más básico que hay dentro de la función docente. Atendiendo más a esta función docente que a la propia elementalidad de un determinado título que, posiblemente, le haría más digno de merecerse un Nivel Bibliográfico I que

otro algo más avanzado, llegamos a la conclusión de que era necesario considerar la totalidad de los títulos solicitados por el profesorado dentro de este Nivel I:

—Los de Primer Curso, en cuanto que es aquí donde se imparten las materias más básicas y comunes previas a las distintas especialidades.

—Pero también aquellos otros títulos de las asignaturas impartidas en cursos superiores que, si bien comportan un cierto grado de especialidad si los enmarcamos dentro de la globalidad de la carrera, no por ello dejan de ser básicos en relación a los conocimientos que precisa dicha especialidad.

En este sentido se respetó fielmente la concepción que el profesor pueda tener, como especialista que suponemos que es, de lo que son conocimientos básicos para su asignatura, independientemente del curso al cual corresponda. No obstante, la Biblioteca, al tratar todos los títulos formando una unidad dentro de la carrera y al aplicarles la metodología que más adelante exponemos, contemplaría como básicos propiamente dichos los de Primer Curso, perdiendo de forma progresiva ese carácter a medida que avanzamos hacia cursos superiores. Tal procedimiento quedaría impuesto por la misma prioridad que hemos de exigirle a la Propuesta.

2. Técnica aplicada*

Como criterio justificador de toda Propuesta de Adquisiciones hemos de exponer la metodología seguida, la cual podemos dividir en dos partes perfectamente diferenciadas: Metodología General y

* Para la mejor comprensión de este apartado recomendamos que su lectura se acompañe con la consulta de las tablas que reproducimos al final del artículo.

Metodología Específica para la obtención de datos. La aplicación de ambas nos ofrecerá unos Resultados determinados.

2.1. Metodología general

Partiendo de una metodología cuyo objetivo es descubrir el grado de necesidad de cada uno de los títulos solicitados, según una de las siguientes tres posibilidades:

a) Que el número de ejemplares sea positivo, es decir, que la Biblioteca tenga necesidad de ellos, dado que los resultados obtenidos son superiores a las existencias en Biblioteca. Por supuesto, el número exacto dependerá del grado de necesidad, pero también del límite máximo de ejemplares por título que tenga permitida la política bibliotecaria del momento (nuestra Biblioteca actualmente lo tiene establecido en 5 ejemplares).

b) Que el número de ejemplares sea nulo o igual a cero, cuando los resultados obtenidos y las existencias en Biblioteca son idénticos.

c) O bien, por último, que el número de ejemplares sea negativo, en el caso que la Biblioteca tenga un sobrante de necesidades.

Para llegar al objetivo deseado tendríamos en cuenta dos magnitudes:

a) Una de carácter previsor, correspondiente al número de usuarios potenciales, es decir, el número de alumnos que previsiblemente solicitarán determinado título. La fuente para la obtención de este dato sería aquélla que ofreciese los más próximos y recientes a la fecha de compra de las nuevas adquisiciones (por ejemplo, las Actas de calificaciones de Junio), siendo el dato final el resultado de asignar a cada título el número de alumnos que sumen los que tengan las distintas asignaturas solicitantes de ese mismo título.

b) Una segunda magnitud que tiene que ver con el número de préstamos soportado por cada título durante un plazo de tiempo razonable, que coincidirá, preferiblemente, con el período comprendido entre la fecha de los datos recogidos por la Propuesta anterior y la que estemos elaborando. Este dato nos permite, mucho mejor que el anterior, medir las necesidades y el grado de aceptación de cada título por parte del usuario (aquí podríamos contabilizar además del alumnado, el personal docente y PAS) en cuanto que es el grado de utilización real más que el simplemente previsor el que justificaría verdaderamente una necesidad y, por tanto, su posterior adquisición.

Las dos magnitudes anteriores, tras aplicarles una simple media aritmética por ejemplo, nos daría la cifra de Resultados, identificable con lo que entendemos es el Número óptimo de Ejemplares definitivos, el cual, como ya dejamos dicho anteriormente, debe tener un límite máximo. En el hallazgo de este dato de Resultados podemos intervenir sobre la exactitud de la regla matemática aplicada y así dar cabida a determinados aspectos que de otra forma sería difícil de contemplar. En este sentido, por ejemplo, se nos ocurre importante distinguir entre títulos existentes en Biblioteca y los no existentes, distinción de trato que vendría justificada principalmente por el riesgo que conlleva la adquisición de los títulos no existentes, de los cuales no puede saberse con absoluta certeza su futura demanda. Esto nos llevaría a considerar su cifra de Resultados a la baja.

Por el contrario, los títulos con existencias podríamos considerarlos al alza, si es que valoramos de gran importancia el nivel de demanda de préstamos, por ejemplo.

No obstante, es conveniente una mínima presencia obligatoria para los títulos

no existentes, la cual quedaría autorizada por su mismo carácter de pertenecer al Nivel Bibliográfico I según el razonamiento ya expuesto y, por tanto, la garantía que, de alguna manera, esto supone para su futura demanda en cuanto que los conocimientos contenidos en esos títulos se suponen serán de obligada exigencia por el profesor, dado que se trata de conocimientos básicos. Además es el único procedimiento para conseguir la entrada de novedades bibliográficas de aquellas asignaturas con muy reducido número de alumnos que de otra forma no darían el mínimo para su obligada adquisición. En última instancia, podríamos argumentar en favor de ese mínimo obligado en el igual derecho que tienen estas novedades que han de ser expuestas en la estantería y ver qué pasa, frente aquellos otros títulos que tras una larga existencia en Biblioteca posiblemente no hayan sido solicitados nunca en préstamo.

Una vez obtenido el número óptimo de ejemplares sólo nos quedaría reflejar las necesidades de ejemplares de cada título que resultan de la diferencia entre el Número óptimo y las Existencias actuales en la Biblioteca (para títulos no existentes, lógicamente, las Necesidades se identificarán con los Resultados). Con ello quedarían determinadas las Adquisiciones, según Necesidades, expresadas en número de ejemplares.

2.2. Metodología específica para la obtención de los datos

Más concretamente, la determinación de los datos puede ser resultado de la aplicación de muy diversas fórmulas matemáticas. En nuestro caso, procedimos mediante la aplicación de simples reglas de tres para la obtención de los dos prime-

ros tipos de datos, y una media aritmética para el tercero:

2.2.1. N.OP.EJ.UP. (Número Óptimo de Ejemplares según Usuarios Potenciales)

Para la obtención de este dato procedimos de la siguiente manera:

—Partimos del número de alumnos que suman aquellas asignaturas que solicitan cada título.

—Identificamos el límite máximo del N.OP.EJ.UP. (para nosotros 5) con aquel título cuya suma de los alumnos de todas las asignaturas solicitantes del mismo resultara más elevado. En nuestro caso correspondió a los títulos solicitados por la asignatura de Física, que cuenta con 397 alumnos.

—La determinación de este dato para el resto de los títulos nos viene dado por una simple regla de tres, donde el Número óptimo de cada título sería el resultado de multiplicar el Número óptimo máximo (5) por el Número de Alumnos que sumen las distintas asignaturas que hayan solicitado dicho título (NAL en la fórmula) y este producto dividido entre 397.

$$N.OP. = 5 \times NAL/397$$

2.2.2. N.OP.EJ.UR. (Número Óptimo de Ejemplares según Usuarios Reales)

Para este segundo dato procedimos de la siguiente forma:

—Partimos del número de préstamos registrados por cada uno de los títulos solicitados, tanto en sala como a domicilio.

—Identificamos el límite máximo del

N.OP.EJ.UR. (nuevamente 5) con aquel título cuya suma de solicitudes resulte más elevado. Para nosotros lo fue el título "Problemas de Algebra" de A. de la Villa, aunque los resultados, demasiado exigentes para el resto de títulos, nos obligaron a no tenerlo en cuenta y sustituirlo por la cifra 11.

—Por último, la determinación de este dato para los distintos títulos sería fruto de la aplicación de una nueva regla de tres, donde el Número óptimo sería el producto de multiplicar 5 por el Número de Préstamos de cada uno de los títulos y dividido todo ello por 11.

$$N.OP. = 5 \times NPR / 11$$

Por supuesto que para la obtención de estos datos pueden utilizarse fórmulas y métodos más complejos que permitan resultados posiblemente más equilibrados, como hicimos nosotros para la obtención del 11 de la fórmula anterior.

2.2.3. N.OP.EJ.R. (Número óptimo de Ejemplares según Resultado final)

Por último, este dato nos daría un valor producto de hallar la media aritmética entre los dos datos anteriores. Hay que advertir de la conveniencia de convertir la cifra resultante, seguramente compuesta de decimales, a unidades de ejemplar. Aquí podríamos aplicar la distinción que ya hicimos antes entre títulos con existencias, que subirían sus decimales a la unidad superior, y títulos sin existencias, que los anularía, quedando solamente la unidad que acompañan.

2.3. Resultados

Tras la aplicación de la metodología descrita, la Propuesta de Adquisiciones

debería distinguir en sus resultados los siguientes grupos de títulos

2.3.1. Respecto a los títulos existentes en Biblioteca, cuáles son sus necesidades en número de ejemplares. Se trataría del grupo de títulos con la más alta justificación de compra, debido a que en general registran un alto porcentaje de usuarios potenciales y reales por corresponder, casi con toda seguridad a los primeros cursos de carrera.

2.3.2. Un segundo gran grupo de títulos lo formarían aquéllos que no tienen presencia actual en Biblioteca, y que no alcanzarían el grado de justificación de compra del primer grupo, dada la ausencia del importantísimo dato sobre demandas. De ahí su orden de prioridad de adquisición, solamente tras la compra del grupo anterior.

Con ambos grupos crearíamos una unidad homogénea de necesidades bibliográficas, compuesta por un determinado número de ejemplares correspondiente a otro determinado número de títulos diferentes. Esta unidad sólo quedaría rota si consideramos el orden numérico secuencial de los títulos, que deberían ser un reflejo de la prioridad de adquisición de cada uno de ellos respecto de los siguientes, teniendo en cuenta para ello la importancia jerárquica de más o menos, de estos tres tipos de datos ya conocidos:

—En primer lugar, la necesidad del mayor número de ejemplares, respetando siempre previamente la prioridad de los títulos existentes sobre los no existentes.

—En segundo lugar, el mayor número de usuarios reales para el caso de títulos con iguales necesidades de ejemplares.

—En último lugar, el mayor número de usuarios potenciales para aquellos títulos con igual número de necesidades y de usuarios reales.

Con ello se pretendería agotar todas aquellas posibilidades que nos permitan la máxima individualización de cada título, de cara a una hipotética insuficiencia presupuestaria que obligara a dejar algunos títulos en reserva, pendientes de compra.

2.3.3. Pero además, es muy probable que nos encontremos durante la elaboración de la Propuesta con otros dos grupos, de los que no podemos dejar de hacer alguna mención:

—Se trata, por un lado, de aquel grupo de títulos que teniendo existencias en Bibliotecas, y una vez aplicada la diferencia entre el N. óptimo de ejemplares y el N. de Existencias en Biblioteca, da como Necesidades cero, o bien las Existencias sobrepasan el N. óptimo, es decir, hay un sobrante. En ambos casos se trata de unos resultados que pueden cambiar de una Propuesta a otra en función, sobre todo, de cómo respondan esos mismos títulos a las magnitudes que les sean aplicadas.

—Por otro lado, un segundo grupo de títulos que, aún no habiendo sido solicitados por las distintas asignaturas, tienen una demanda significativa, pudiendo haber dado unos índices de Necesidades quizá más altos que algunos de los títulos existentes en Biblioteca y que sí fueron solicitados para su adquisición. Sin duda, se trata de un grupo que, en respecto a las preferencias del usuario, habrán de ser tenidos en cuenta por la Biblioteca, a pesar de no haber sido previamente seleccionados por el profesorado. En este caso la inclusión o no en la Propuesta dependerá más de la política bibliotecaria, según que contemple o no la posibilidad de cierta autonomía para la Biblioteca en su capítulo de Adquisiciones.

3. Aspectos económicos

Aquí se incluirían tanto los puntos relativos al proveedor y su oferta como el

presupuesto necesario para la adquisición de los resultados obtenidos.

La *elección del proveedor* se realizaría tras el examen de aquellas respuestas que pudiesen dar los proveedores candidatos, previamente seleccionados, a algún tipo de cuestionario, confeccionado según convenga a la política bibliotecaria del momento. Esta, no obstante, debería tener en cuenta a la hora de elegir un determinado proveedor, al menos, los siguientes tres puntos:

a) El nivel de satisfacción de la respuesta que respecto al material solicitado esté dispuesto a ofrecer el proveedor y, sobre todo, el que efectivamente haya podido ofrecer en el caso de tratarse de un proveedor tradicional. Esto quiere decir que se valorará tanto el mínimo tiempo de entrega del material como el de la posible respuesta sobre el estado de tramitación del pedido, siempre que esta última sea satisfactoria según la Biblioteca. Ello supondría valorar negativamente los frecuentes silencios a que nos tienen acostumbrados los proveedores cuando se producen retrasos en el envío de pedidos.

b) El nivel de descuento ofrecido que, si bien no debe cegarnos en la justa valoración, e incluso prioritaria, del anterior punto, no podemos, sin embargo, negarle la importancia que, sin duda, merece, precisamente en este aspecto económico de la Propuesta.

c) El nivel de contestación que dé el proveedor, y que sería propiamente *su oferta*, a la relación de títulos que presentemos en la Propuesta. Aquí habría que analizar tanto la cantidad como la calidad, es decir, el número de títulos con su precio que sea capaz de suministrarnos así como la relación entre aciertos y errores (por ejemplo, dar por publicada una edición que realmente no existe sería un error).

Una vez elegida la oferta del proveedor que más convenga, al importe económico que ésta suponga habría que añadirle el de aquellos títulos que el proveedor fue incapaz de localizar y que sí lo fueron a través de otra fuente. Con ello quedaría reflejado el valor económico de aquellas necesidades que tiene la Biblioteca y que han sido localizadas, a las cuales habrá que responder con el *presupuesto* existente, según el orden secuencial de títulos citado más arriba en el caso de que aquél sea insuficiente.

Además, es casi seguro que nos encontraremos con un grupo de títulos que, a pesar de tener necesidad de ellos, su adquisición quedará frustrada, principalmente por estar agotados o haber sido imposible su localización. En ambos casos habría que considerarlos como adquisiciones pendientes, entre tanto son nuevamente publicados o localizados, o bien una posterior Propuesta anula su necesidad de adquisición.

4. Las tablas de resultados

La parte demostrativa de la Propuesta, que vendría a reflejar los resultados obtenidos en la misma, ha de quedar dividida, en

concordancia a la diversidad de tratamiento y metodología aplicada, en una tabla de resultados para los títulos existentes en Biblioteca y otra para los no existentes. A modo de orientación, reproducimos al final del artículo el modelo que utilizamos en nuestra Biblioteca para la Propuesta de Adquisiciones elaborada en 1991.

5. Conclusión

Para concluir, sería interesante retener dos ideas que no estaría de más tener en cuenta en el momento de proyectar una Propuesta de este tipo:

—La primera es la de no olvidar en ningún momento la preferencia que ha de tenerse, ante un exceso de títulos solicitados o una escasez presupuestaria, por aquellos títulos que recojan los conocimientos más básicos.

—La segunda, adoptar una metodología lo más adecuada posible con las posibilidades que pueda ofrecer cada biblioteca (piénsese, por ejemplo, en las fuentes de obtención de datos). En este sentido, hemos de reconocer la sencillez metodológica con que hemos procedido en nuestro caso, como la mejor respuesta a los límites que nos ofrecía la Biblioteca.

Bibliografía

WARWICK, J.P.: "Duplication of texts in academic libraries : a behavioural model for library management" En: *Journal of Librarianship*, 19 (1987), 1, p. 41-52

ALMONY, Robert A.: "The concept of systematic duplication : a survey of the literature" En: *Collection Management*, vol. 2 (1978), p. 153-165

MALET, Françoise: "Les manuels : una solution américaine" En: *Bulletin de Bibliothèques de France*, 33, 5 (1988), p. 368-370

ABAD HIRALDO, Ramón: "Las duplicaciones : su análisis en el contexto de la biblioteca universitaria" En: *Boletín de la ANABAD*, 1 (1991), p. 21-29

